



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

PROFR. J. SANTOS OLIVARES GÓMEZ.
DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 2
EL ORO, MEXICO.
P R E S E N T E

El que suscribe C. Alumno (a): _____ se dirige a Usted con toda atención para solicitar mi inscripción al _____ semestre en este Plantel Educativo, consciente de que al ser aceptado debo acatar los siguientes lineamientos.

1. La permanencia se regirá bajo la normatividad del acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la aplicación del Modelo Educativo de Transformación Académica de Bachillerato General:

- a) El período de los estudios que ofrece la escuela se cursará en tres grados escolares, divididos en seis semestres y deberán culminarse en un máximo de cinco años, considerando la baja temporal.
- b) La reinscripción se hará a partir del segundo semestre y se sujetará a las fechas indicadas en el calendario escolar oficial.
- c) Procederá la reinscripción cuando:
 - I. Los estudiantes hayan acreditado la totalidad de sus materias o tengan hasta tres materias reprobadas.
 - II. Los estudiantes que después del primer período de regularización inmediato al término del semestre continúen sin acreditar hasta tres materias.
 - III. Los estudiantes que hayan concluido una baja temporal por cualquier motivo y la baja no exceda de cuatro semestres.

2. La baja temporal es la interrupción de los estudios, su vigencia será hasta por cuatro semestres, procede en los siguientes casos:

- a) Por acumular 4 o más materias no aprobadas después del primer período de regularización del semestre correspondiente.
- b) Cuando lo solicite el estudiante por escrito previa autorización del padre de familia o tutor legal.

3. Se considera como baja definitiva cuando el alumno:

- a) Haya agotado sus oportunidades de regularización.
- b) La documentación presentada no sea válida oficialmente, previa garantía de audiencia.
- c) Por no presentar la documentación requerida para cubrir su inscripción.
- d) Por ausencia injustificada durante quince o más días hábiles consecutivos.
- e) La solicite previa autorización del Padre de Familia y Tutor legal.
- f) Presente problemas de conducta que de acuerdo a la normatividad cause la baja.

4. Con la intención de fortalecer su permanencia dentro de la Institución, el alumno observará lo siguiente:

- a) Contribuir a una formación que le permita el desarrollo integral y armónico de todas sus facultades.
- b) Participar en forma directa y abierta, pero siempre constructiva en la organización y funcionamiento de la Escuela Preparatoria y en la promoción de un ambiente con valores, democrático y responsable en la vida escolar.
- c) Obtener las constancias y certificados de estudio que solicite a la Dirección de la Escuela, previo pago de los derechos correspondientes.
- d) Utilizar en su educación, las instalaciones, materiales, anexos, mobiliario y equipo con que cuenta la escuela conforme a los proyectos académicos establecidos o generados en la institución.
- e) Observar conducta respetuosa dentro y fuera del plantel.
- f) Acatar y cumplir las disposiciones escolares.
- g) Proveerse del uniforme y materiales solicitados por la escuela.
- h) Permanecer en la institución durante el tiempo fijado para las actividades escolares.
- i) Cumplir con todos los deberes escolares tendientes al mejor aprovechamiento de la enseñanza que reciban.

- j) Desempeñar responsablemente las comisiones que le sean encomendadas por las autoridades escolares.
- k) Concurrir a los actos oficiales que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación.
- l) Asistir con puntualidad a sus clases y a las actividades escolares que se determinen como obligatorias.
- m) Respetar la personalidad de los docentes, empleados administrativos, trabajadores manuales, personal de apoyo y padres de familia.
- n) Cuidar su aspecto e higiene personal.
- o) Cuidar y devolver los libros, instrumentos, materiales y muebles en buen estado, que la escuela proporcione.
- p) Cuidar la conservación y aseo del edificio escolar, material, mobiliario, sanitarios y anexos.
- q) Pertenecer y apoyar a los organismos que funcionen en la escuela con fines educativos y de servicio social.
- r) Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes muebles e inmuebles de la escuela.
- s) Cumplir y asistir a los cursos y actividades extracurriculares de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada escuela.
- t) Manifiestar absoluta responsabilidad en los trabajos escolares.
- u) Proveerse de los útiles y medios didácticos necesarios para el desarrollo de sus asignaturas y actividades extracurriculares.
- v) Considerando los objetivos formativos del nivel, se prohíbe el uso de gorras y paliacates dentro de la escuela, tatuajes, perforaciones corporales, así como también los aretes, el cabello largo, tintes y peinados extravagantes en los varones.
- w) Propiciar un ambiente cordial y de respeto entre todos los integrantes de la comunidad escolar, de manera especial entre las alumnas, sus compañeros y los docentes así como manifiestar una actitud decorosa dentro y fuera del plantel, evitando juegos pesados, gritos y uso de palabras malsonantes.
- x) Es responsabilidad del alumno mantener en buen estado el mobiliario que use, los daños ocasionados a estos muebles, serán responsabilidad directa del alumno y padre de familia o tutor comprometiéndose a su reparación o reposición.
- y) Abstenerse de usar broqueles, teléfono celular y aparatos musicales en las aulas.

5. Los alumnos que cometan acciones tales como agredir, difamar, calumniar a cualquier miembro de la comunidad escolar, así como dañar o sustraer con dolo o mala fe, los bienes muebles, equipos, herramientas, documentos oficiales o materiales didácticos, se harán acreedores según la falta a:

- I. Llamada de atención.
- II. Amonestación escrita.
- III. Realizar actividades extracurriculares.
- IV. Baja definitiva, cuando se presente bajo los efectos de bebidas embriagantes o de cualquier narcótico, por portar armas, por cometer fraude dentro de la institución o por reincidir en la manifestación de las conductas ya mencionadas en el texto, por liarse a golpes dentro y fuera de la escuela, por cometer actos que impliquen robo.

6. Corresponde imponer las sanciones a que se refiere el punto 5 de estos lineamientos, en las Fracciones I, II y III al Docente y al Orientador con conocimiento del Director y las sanciones de la Fracción IV al Consejo Escolar de acuerdo a la normatividad establecida, previo conocimiento del supervisor.

7. Los alumnos a su vez tienen el derecho:

- I. Recibir una educación integral de calidad.
- II. Ser tratados con respeto por todos los miembros de la comunidad escolar.
- III. Ser evaluados con base a la normatividad vigente.
- IV. Solicitar por escrito a las instancias educativas correspondientes, la revisión de sus procesos de evaluación.
- V. Ser escuchados por las autoridades educativas sobre cualquier hecho que contravenga a la solución de sus problemas académicos y administrativos.
- VI. Justificar sus inasistencias ante las autoridades escolares.
- VII. Obtener los documentos oficiales que acrediten los estudios realizados.
- VIII. Los demás que les sean aplicables.

El Oro, Méx., a _____ de _____ de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
 SUBDIRECCIÓN DE BACHILLERATO GENERAL
 SUPERVISIÓN ESCOLAR BG 014
 ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No.2
 C.C.T. 15EBH0003L